



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 169/2019 de fecha 21 de junio de 2019, el Alcalde D. Jesús Fernández Rey delegaba en los siguientes Concejales el ejercicio de la competencia relativa a las siguientes Áreas, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 170/2019

Celebradas elecciones municipales el pasado día 26 de mayo de 2019, convocadas mediante el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma genérica la **dirección y gestión** de las siguientes áreas a los siguientes concejales:

1. CONCEJAL DE HACIENDA, EDUCACIÓN, EMPLEO , FORMACIÓN, ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y SUBVENCIONES

- D^a. Margarita Fernández Vázquez.



Código Seguro De Verificación:	5i+jTcrLgS24Y27BoJIEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Fernández Rey	Firmado	25/06/2019 08:42:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5i+jTcrLgS24Y27BoJIEow==		





2. CONCEJAL DE CULTURA, SANIDAD, FOMENTO, PATRIMONIO, VIVIENDA, VIAS Y OBRAS Y COORDINADOR DE ASUNTOS DE MONTENEGRAL.

- D. Roberto García López.

3. CONCEJAL DE FESTEJOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y CEMENTERIO.

- D. Daniel Cerdan Valadez.

4. CONCEJAL DE DEPORTE, PARQUES Y JARDINES, MEDIOAMBIENTE Y COMERCIO.

- D. Antonio Jesús García Lobato.

Los nombrados en las materias indicadas realizarán las funciones necesarias para promover la dirección y gestión de las mismas.

En este sentido, el alcance de las funciones de la delegación se circunscribirá al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relativos al ámbito respectivo. Asimismo, comportará tanto la facultad de dirección como su gestión, pudiendo formular actos de trámite o propuestas de acuerdo a los órganos municipales con competencias resolutorias, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de



El contenido de esta obra está registrado

Código Seguro De Verificación:	5i+jTcrLgS24Y27BoJIEOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Fernández Rey	Firmado	25/06/2019 08:42:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5i+jTcrLgS24Y27BoJIEOw==		





este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Código Seguro De Verificación:	5i+jTcrLgS24Y27BoJIEOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Fernández Rey	Firmado	25/06/2019 08:42:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5i+jTcrLgS24Y27BoJIEOw==			

